

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA EMPRESAS GENERALES, NACIONALES, NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, REF.: INABIE-CCC-LPN-2020-0009.

VISTO: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas para la Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Ref.: INABIE-CCC-LPN-2020-0009.**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES:

MANIFIESTA: Su aprobación al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Ref.: INABIE-CCC-LPN-2020-0009**, indicado en el pliego de condiciones específicas para este proceso.

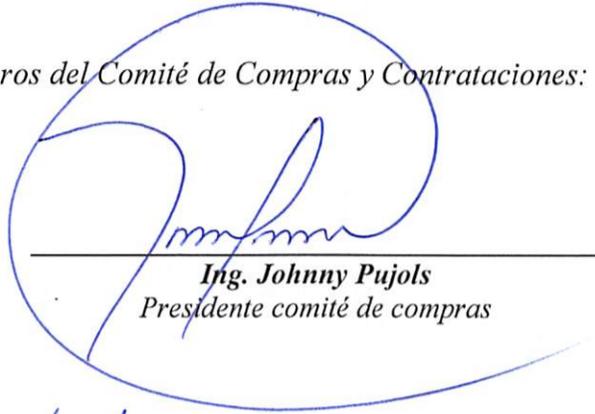
MANIFIESTA: Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Ref.: INABIE-CCC-LPN-2020-0009**, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.

Se autoriza al Presidente del Comité de Compras y Contrataciones a coordinar con el consultor jurídico, Dirección Administrativa y Financiera y Departamento de servicio social estudiantil, la designación de Peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes.

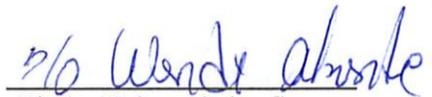
El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones publicar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Ref.: INABIE-CCC-LPN-2020-0009**, en el portal institucional, diarios de circulación nacional y en el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Ing. Johnny Pujols
Presidente comité de compras



Licdo. Nelson de los Santos
Director Planificación y Desarrollo
Miembro



Licda. Isabel Morel Morel
Directora Depto. Administrativa y Financiera
Miembro



Licdo. Faustino Bonilla
Encargado de la Oficina de Libre Acceso
Miembro



Licdo. Sergio Pantaleón
Asesor legal
Miembro

